

RESOLUCION Nº 0.467, NEUQUEN, 0.5 AGO 2022

VISTO:

Que por Decreto Nº 1318/02 se aprueba la reglamentación de la Ordenanza Nº 9538, por la cual se modifica el Artículo 51º del Anexo II, capítulo XIV en su primer párrafo, referida a Fallo de Caja y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Anexo I, Artículo 1º del Decreto Nº 1318/02, se establece que la Subsecretaría de Hacienda será la encargada de disponer el personal que tendrá a su cargo en el manejo de dinero en efectivo, cheque, etc.;

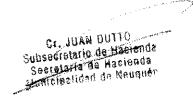
Que la Dirección General de Administración Financiera, de la Subsecretaría de Hacienda, informa que los agentes realizaron movimiento de fondos durante el mes de julio del corriente año fueron:

L.P 5884
L.P 42358
L.P 43173
L.P 43783
L.P 44666
L.P 44604
L.P 47012
L.P 43807
L.P 48266
L.P. 8566
L.P. 49910
L.P 43751
L.P. 5753

Caja, Capítulo AN, Ordenanza Nº 7694, modificado por Ordenanza Nº 9538, se establece que el Agente que se encuentre con el manejo de fondos dentro de tesorería, cobrará el correspondiente Fallo de Caja;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por silo:





0467-22

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

CARRASQUERA, JULIO CESAR	L.P. 5881
MAR ICORENA VILLANUEVA, JAZMIN	L.P. 42353
CABEZAS, MARIA DE LOS ANGELES	L.P. 43173
FARIÑA, HUGO EDUARDO	L.P. 43783
CASTRO, MARTA ULIETA	L.P. 44666
OSSES, VALERIA PAOLA	L.P. 44604
VELAZQUEZ, FACUNDO EDUARDO	L.P. 47012
LARA JACQUELINE MARGOT	L.P. 43807
PARRA ROJA RABILA VIRGINIA	L.P. 48266
CASARUS MERCEDES	L.P. 8566
BASOUR JULIENA DELER	1.9.4530
ZALABARDO PAMELALIZ	L.P. 43751
SOLA FABIO DARLOS	L.P 57/3

A mile sub তেওঁ এটাৰ ইউলিছিউE cúmplase পত conformidad, dese al D.M.

